



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0062396/2011

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa MARCA LIQUIDA S.A. con domicilio legal en Obispo Trejo 1340 1° A, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicatanato,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de Comisión de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Aprobar como Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico a la Empresa MARCA LIQUIDA S.A. con domicilio legal en Obispo Trejo 1340 1° A, como Entidad Facilitadora de Practicatanato.

ARTICULO 2°: Incorporar a la Empresa MARCA LIQUIDA S.A. en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicatanato.

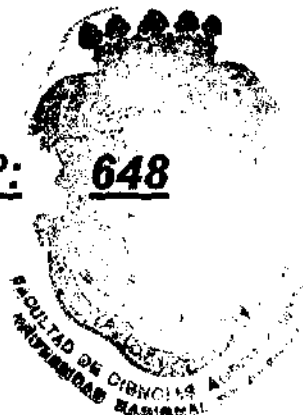
ARTICULO 3°: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme al Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98

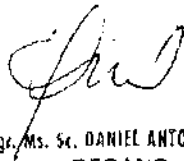
ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicatanato y por su intermedio a la Entidad MARCA LIQUIDA S.A. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicatanato a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


ING. AG. JUAN MANUEL CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Vinculación
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 648
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA